EL MERCANTIL

BIBLIOTECA B. A. PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

BUENOS-AIRES—JUEVES 23 DE JULIO DE 1874 — AÑO III—número 763

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: Juan P. Centeno

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes........................ $ 25
" " semestre.................... " 150
" " año.......................... " 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

REDACCION

Questiones Económicas

Los Bancos libres y el de la Provincia

Despues de algunos dias que hace que hemos dejado en suspenso la gran cuestion económica que venimos debatiendo, volvemos hoy á tomar el hilo de nuestras ideas vertidas, y la esposicion de las teorías que venimos desarrollando ante el pueblo y por las cuales abogamos con toda la fuerza y espansion de nuestras mas nobles y leales aspiraciones.

Como habrán visto nuestros lectores, con la publicacion importante que hemos hecho de los proyectos existentes en la cartera de la comision de Hacienda de la Cámara de Diputados Provinciales sobre Bancos, hemos dado al pueblo la base de su mejor inteligencia sobre la ardua cuestion económica que venimos debatiendo.

Esos proyectos por sí solos, ponen de manifiesto que si hay buena y grande voluntad en los primeros hombres de nuestra época para arreglar y dar un corte diremos asi, á nuestros problemas económicos, ellos adolecen en su conjunto. del grave pecado de desconocer la naturaleza de nuestro medio circulante; y coloc n nuestro crédito y riqueza propia fuera de ley.

Decimos fuera de ley, porque para nosotros LA IDEA DE CONVERTIR NUESTRA MONEDA CORRIENTE EN NOTAS METALICAS, ES EFIMERA Y VANA; decimos esto porque el cambio no significá una verdadera conversion de la moneda corriente, sino que, una SIMPLE SUSTITUCION DE UN PAPEL POR OTRO.

Ademas, ¿qué efecto moral será el que pueda traernos ese cambio ó sustitucion?

¿Cual es la base positiva y elemental, diremos asi, que se busca?

¿Qué cosa significa en verdad la materia oro, plata ó cobre aplicada á la resolucion de las grandes cuestiones económicas que venimos tratando?

¿Que clasificacion ó valor les dá la ciencia?

En primer lugar, el efecto moral de la sustitucion del papel moneda corriente por la nota metálica, como billete de mayor garantia y valores ninguno, pues solo puede aumentar su valor con relacion al capital metalico que acumule el Banco en sus arcas.

Pero en este caso, la simple sustitucion de un billete por otro no tiene valor real alguno.

Si el Banco mañana cerrase su oficina de cambio y la constituyese simplemente en oficina de oro en cambio de moneda corriente. sin el carácter de sucursal que hoy tiene, los valores de crédito emitidos por el Banco de la Provincia en cualquier carácter que fuesen, tendrian siempre igual valor y crédito.

Y en este caso siempre seria indiferente para el tenedor del billete el que ese documento de crédito de nuestro Banco Provincial, fuera emitido en nota metalica ó en papel moneda corriente.

Pero no asi para el Banco de la Provincia, no asi para el crédito de nuestra moneda, no asi para los mismos Bancos libres y el pueblo en general.

Y eso seria asi, p r que en primer lugar la *moneda corriente* es de todo el mundo conocida y está por todo el mundo aceptada, y es asi, por que ella representaria entonces, la *verdad* del crédito de nuestra moneda corriente; y porque su circulacion aceptada bajo la bace solida de la moralidad de nuestra administraccion pública, hace innecesario el uso del oro y de otro metal cualquiera, como base de los valores reales ó convencionales de las *cosas*.

Y eso seria así tambien para los Bancos libres, porque entonces ellos podrian equilibrar las exigencias de sus cajas en casos de *crisis como los* que atravesamos, equilibrando su depósito en oro y plata ya en barras ya acuñadas con el papel moneda corriente de nuestra Provincia.

Y en este caso no habriamos contrariado la ciencia, ni faltado á la legalidad del crédito real y verdadero, ni la falta de oro, seria entonces para nosotros, un hecho ruinoso y lamentable.

Y por último, esas ventajas morales y positivas las cosecharia el pueblo, no teniendo que lamentar como lamenta en las circunstancias de crisis comercial por que atraviesa nuestro comercio en general, tocando la realidad terrible y ruinosa del desmérito de los BIENES RAICES.

Y es asi, como se ha producido en nuestro mercado el despreciamiento de las propiedades Urbanas, ya en nuestros grandes centros comerciales ya en nuestras campañas.

Y es asi como la nota hipotecaria ha desmerecido y su bajo precio ha hecho que el mismo Banco Hipotecario haya suspendido la entrega de simples documentos hipotecarios, no entregando mas que la cuarta parte al solicitante, cuando no hace mucho se entregaba por el Banco la mitad sobre los valores nominales que ellas representan.

(Continuará)

Riqueza y miseria

Nos llama mucho la atencion, que sea en la República Argentina, pais donde la naturaleza ha derramado á manos llenas sus ricos dones, que se producen crisis tan asoladoras como la que estamos pasando.

Este pais desde mucho tiempo atrás, ha llamado la atencion de los Europeos, por las grandes riquezas que encierra.

La economia política, nos enseña que un pais es rico, cuando tiene gran cantidad de territorio inculto, que produce riqueza ayudado por el trabajo del hombre.

De manera que nuestro pais, siendo rico en su esencia, si se nos permite la espresion, solo necesitaba para hacer palpable y práctica esta riqueza, que la mano del inmigrante, del hombre laborioso viniese á abrir surcos en esta tierra, que dejasen salir á la superficie la exhuberante fecundidad que encierra en su seno.

Dilatadas llanuras, tierra vejetal, fecundisima; clima templado y fácil para toda clase de producciones, hé ahi lo que brindaba la América del Sud, y sobre todo la República Argentina al brazo del hombre trabajador, que en Europa no puede ganar á causa de la gran exhuberancia de brazos que hay allí.

Un inconveniente se interpuso para que nuestros campos no puedan ser poblados para que la concurrencia del Europeo á nuestras playas fuese casi imposible. Un gobierno tiránico se habia apoderado de vidas y haciendas, y ni estas ni la propiedad, ni la ciudadania estaban garantidas.

Fué un tiempo oscuro para nuestro pais; no queria el Gobierno tiránico de Rosas que el extrangero penetrase en nuestro territorio, por que el estrangero nos traeria el hábito del trabajo. nos traeria el deseo y el germen de la instruccion y nos prepararia para la vida legal y constitucional, haciéndonos abominar la tirania que pesaba sobre nosotros.

El cañon de Caseros, vino á disipar esos espesos celajes de la tirania que imposibilitaban que el sol de la libertad, irradiase sobre el suelo Argentino.

El tirano huyó de nuestro pais para ir á esconder su verguenza en lejanos paises, y para ser alli visto y considerado como un animal feroz, que sacado del teatro de sus hazañas, se ha convertido en un inofensivo ente.

Vinieron luego constituciones y leyes; gobiernos regulares que garantian la vida la propiedad.

Apesar de las luchas que ha sido necesario sostener con los elementos que habia dejado el despotismo, la libertad entró en una via segura de reparacion y pronto nacionales y estrangeros, pudieron dedicarse a trabajo sin temor de ser molestados, ni de que el fruto de sus afanes les fuera de un momento á otro arrebatado.

De aquí surgió la gran propaganda que se ha hecho y que se hace en Europa para traer inmigrantes á este pais.

Muchos que vinieron hicieron prontamente fortuna y las cartas que e viaban á los suyos eran otros tantos anillos que ligaban la cadena continua de inmigrantes navegando de Europa para el Rio de la Plata.

Hoy, hace veintidos años que desapareció aquella ominosa dictadura, y en ese tiempo hemos visto aumentarse enormemente nuestra riqueza, asi como las relaciones con el viejo continente.

Comparando la estadistica de nuestra riqueza actual, con la del tiempo de Rosas, vemos que somos veinte veces mas grandes.

Esta es una verdad que está á la vista de todos.

Y apesar de nuestra grandeza, estamos sumamente pobres.

Esta es otra verdad que cada uno la siente, en su casa en su bolsillo.

Despues de haber sentado estos precedentes, deseamos averiguar el por qué de nuestra triste situacion.

En tiempos atrás cuando eramos mas pobres, no nos faltaban los elementos mas necesarios para la vida, y hoy que acudiendo el extrangero, ha explotado parte de nuestro territorio y nos ha hecho productores, y consumidores, estamos mas pobres. ¿á que se deberá esto?

Para nosotros es solo. un error de detalle el que induce á considerarnos mas pobres porque no tenemos dinero, olvidando la inmensa masa de riqueza que representan hoy nuestros campos, nuestras propiedades rurales nuestras propiedades urbanas y nuestros valores muebles y semovientes.

Efectivamente esos valores que suben á muchos miles de millones de pesos, nos manifiestan que el pais es rico y fecundo que nuestro progreso se ha efectuado y que estamos muy adelante en el camino del perfeccionamiento y de la riqueza.

¿Como explicarnos entonces, que hoy mas que nunca se resienten el comercio y la industria de falta de movimiento y aun para su sostenimiento, ya que nó para su progreso?

Para nosotros no hay mas explicacion racional, que la falta de legislacion adecuada para el estado de nuestro pais.

Se han dictado varias leyes sobre finanzas, pero estas han carecido de la cohesion necesaria para impulsar la marcha del pais por un camino recto, sin vacilaciones de ningun género.

La gran abundancia de valores, relativamente, el progreso rápido que se ha operado en todos los ramos de produccion el gran aumento del consumo, el aumento de poblacion laboriosa y productora, todo en fin ha venido á hacer mas indispensable y necesario el uso de la moneda.

Entonces se comprende la gran crisis porque atravesamos, porque se vé claramente que es á causa de la escasez de moneda.

Cuando una cantidad de oro vino á nuestras playas, por razon de los gastos del Brasil en la guerra con el Paraguay, salió una gran cantidad de papel de la oficina de cambio, para hacer frente á la demanda de la circulacion, pero, pasadas esas circunstancias extraordinarias el oro toma su camino de costumbre, se vá al extrangero, haciéndonos al propio tiempo encerrar el papel en la oficina de cambio,

Y entretanto los miles de millones de pesos que importa nuestra riqueza, tienen que comprarse y venderse, y permutarse interviniendo la moneda que es escasisima.

De ahi nuestro estado actual.

Todo lo demas es divagar buscando causas en donde no existen.

El pais es ahora mucho mas rico que lo que haya sido nunca.

Entonces no hay crisis económica.

La crisis es por que falta papel moneda; y de consiguiente falta crédito, falta confianza y falta todo.

Luego no hay mas que tomar una de estas medidas.

Valorizar las monedas de oro extrangeras para que se radiquen en el pais, y encerrandose en el Banco ú oficina de cambio, den salida á gruesas cantidades de papel, de que el mercado tiene imprescindible é inmediata necesidad.

O sino declarar que las transacciones comerciales deben hacerse por permuta como se hacia antes de la invencion de la moneda.

Finalmente importaria sellar las pastas de oro que produce la República, dandoles una ley que no diese lugar á la exportacion, por demasiada liga.

Todo lo que se piense en el sentido que no sea aumentar la circulacion de papel moneda, es tiempo perdido.

El asesinato y el robo

No hallamos una espresion bastante fuerte para calificar el horrible atentado de que milagrosamente ha salvado el Sr. Lanús.

No sabemos como pintar la situacion en que nos encontramos, sino recomendando la lectura de los detalles de ese crimen que asombra por la audacia con que ha sido llevado á cabo á pocas cuadras de la Plaza Victoria, en la interseccion de las calles concurridísimas, cruzadas por dos líneas de tramways en constante movimiento.

Los asesinos ya no esperan que la noche les sirva de auxiliar; en horas en que la poblacion circula aun numerosa por nuestras calles, en horas en que están seguros de hallarse frente á frente con los habitantes de las casas, se lanzan al asalto, amarran sirvientes y porteros, penetran al interior, hacen algunas victimas, disparan sus trabucos y se retiran sin ser inquietados por la Policía.

¿A donde vamos á parar?

¿Será acaso necesario que el vecindario se arme y vele por su propia seguridad, pidiendo á la Policía que se retire?

¿Nos veremos condenados al eterno suplicio de temer por las vidas de nuestras familias, amenazadas de muerte, durante la ausencia forzosa á que nos condenan nuestras obligaciones?

No queremos acusar á nadie de la falta de seguridad en que vivimos, apesar de los fuertes impuestos que pagamos, bajo distintas denominaciones, pero tenemos el derecho y el deber de protestar enérgicamente contra esa série de crímenes inauditos que se vienen cometiendo, sin que hasta ahora hayamos podido darnos el porqué de esa fiebre de atentados sin ejemplo, cometidos cada dia, cada noche, en calles centrales, concurridas y á dos pasos de la Policía, cuyos detalles asombran y cuya relacion oficial, concluye siempre con esta frase sacramental: *Los asesinos no pudieron ser capturados. Los ladrones huyeron. Se ignora quienes sean los autores del atentado.*

Nuestras calles entretanto se ven incesantemente cruzadas dia y noche por oficiales de Policía, salvo que segun parece tienen la habilidad de no encontrarse jamás en los parajes de los sucesos.

Mas de una vez tenemos que cruzar en horas avanzadas de la noche, calles no muy apartadas; y mas de una vez hemos presenciado en las primeras horas dramas sangrientos, escandalos. en que no han escaseado tiros y puñaladas, disparadas de mujeres, gritos de auxilio de estas, huyendo en media calle, perseguidas por un celoso ó un marido, sin que haya intervenido la Policia.

Es tiempo ya de que el vecindario se ocupe de su propia seguridad,

Es tiempo ya de organizar un cuerpo de serenos popular, pagado por el vecindario, vigilado por este y responsable, ante él mismo de los atenta los que se cometan.

No es esta una invencion de nuestros dias. En Lóndres donde la Policia, está mejor servida que entre nosotros, en cada manzana existe un sereno pagado por el vecindario, que hace su ronda siempre en sentido inverso de la del policeman al servicio de la Policia.

Ha llegado allí á tal grado la confianza del vecindario que muchas personas, confian al sereno la llave de su puerta de calle, seguros de que nadie se atreverá á invadir la casa. De esta manera, el vecindario duerme tranquilo, bajo la doble garantia de la vigilancia policial y la suya propia, á la cual hace responsable de los descuidos que hayan podido facilitar los atentados de los bandidos.

La ronda nocturna está combinada de tal manera que el vecindario, tiene siempre el derecho de exigir la esplicacion de la manera en que pudo haberse evadido la vigilancia del agente,

Es de todo punto necesario organizar este cuerpo. La cuota que corresponderá á cada propietario ó inquilino principal es tan minima que no creemos se negará persona alguna á contribuir con su bolsillo al establecimiento de esta institucion conveniente para todos.

Indicamos la idea, esperando que nuestros cólegas nos acompañarán en la tarea, y si conseguiesemos el concurso de todos ellos, como no lo dudamos, desde ya proponemos la idea de un meeting en algun teatro á fin de hacer práctico el proyecto.

N. B. Los sucesos parecen autorizar desgraciadamente nuestra iniciativa. En momentos en que damos estas líneas á la prensa, se nos comunica *que la tienda inglesa, situada en la calle San Martin frente á la Catedral, á dos pasos de la Policía ha sido robada en la última noche.*

No es posible pues, permanecer impasibles, en presencia de estos hechos que prueban que la propiedad y la vida de los ciudadanos está á la merced de los ladrones y los asesinos.

Si la Policia no cuida de la seguridad del vecindario, que el vecindario se cuide y cuide á la Policia.

VARIEDADES

Despues de la muerte

¿CUALES SON LOS ATRIBUTOS DEL SER SOBREHUMANO
FORMA FISICA, SENTIDOS, GRADO DE INTELIGENCIA
FACULTADES DEL SER SOBREHUMANO

(Continuacion)

La organizacion particular del ser que describimos, debe concederle la facultad de trasladarse en un corto espacio de tiempo de un punto á otro; la de atravesar distancias con una rapidez estraordinaria.

Puesto que nosotros, pobres humanos, debemos el espacio con el pensamiento y con él viajamos en un abrir y cerrar de ojos desde un estremo á otro del globo, es de presumir que el sér sobrehumano, en quien domina el principio espiritual, disfrute del admirable privilegio de atravesar la estension con una rapidez comparable á la de la electricidad.

El sér sobrehumano, que no necesita beber, ni comer, ni descansar, que siempre es activo y constantemente sensible, pasa sin dormir. Tan innecesario le es el sueño para restaurar sus fuerzas con el alimento, para producir esas mismas fuerzas.

Es sabido que la necesidad de dormir priva al hombre de la tercera parte de su existencia. Un hombre que muere á los treinta años, no ha vivido en realidad mas que veinte: ¡ha estado durmiendo lo restante del tiempo! ¡Cuan triste idea de la condicion del hombre nos ofrece esta consideracion del hombre!

Pero, ¿de q' procede esta nesecidad de dormir? Procede de que nuestra fuerzas, gastadas por el ejercicio, necesitan rehacerse en la inaccion y la inmovilidad, en la suspension momentanea de la mayor parte de los actos de la vida, en una especie de muerte pasajera. Durante el sueño el hombre prepara y almacena las fuerzas que deberá emplear durante la vigilia: consagra la noche á esta reparacion fisica, tanto para contormarse á lo que observa en el resto de la naturaleza, cuanto por obedecer á las constumbres de la civilizacion. Mas es probable que en el ser sobrehumano las fuerzas sean inagotables, y que para rehacerse no tengan necesidad de ese estado de sueño, una de las mas duras tiranías de la condicion humana.

Todo induce á creer que la vigilia es un estado permanente en el ser robrehumano, y que la palabra *sueño* carece de sentido para él.

Debe ademas tenerse en cuenta que la noche es una cosa desconocida para todos los seres que flotan en los espasios eternos. La noche y el dia tienen lugar alternativamente para nosotros, á consecuencia de la rotacion de la Tierra sobre un eje de rotacion q' hace perder á la tierra la vista del Sol durante la mitad de su revolucion. Este movimiento de rotacion arrastra consigo á nuestra atmósfera. Aquella masa fluida queda inmóvil, mientras la Tierra y su atmosfera giran sobre su eje. Los séres sobrehumanos que habitan segun nuestro sistema; tengase esto presente el eter planetario, no se ven arrastrados por dicho movimiento; ven á la Tierra dar vueltas, por decirlo asi bajo sus piés; mas colocados fuera de este movimiento no pierden nunca la vista al radiante astro.

La noche es segun hemos dicho, un fenómeno occidental que solo concierne á sus planetas, los cuales tienen un emisferio ora iluminado y ora no iluminado por el Sol; pero el resto del universo no conoce la noche. Los séres sobrehumanos que flotan en las rejiones situadas mucho mas allá de los planetas, contemplan siempre el astro esplendente, su existencia se desliza en medio de un océano de luz.

Si ahora pasamos á los sentidos que deben poseer los séres sobrehumanos, diremos:

1° Que el sér sobrehumano ha de estar desde luego adornado de los mismos sentidos que se han desprendido de nosotros: pero que esos mismos sentidos deben ser infinitamente mas esquisitos que los nuestros.

2° Que debe poseer sentidos particulares, que no son desconocidos.

¿Cuáles son los nuevos sentidos de que goza el sér sobrehumano? Nos seria imposible dar una respuesta sastifactoria á esta pregunta. Tan solo conocemos los sentidos por el uso que nosotros mismes hemos hecho de ellos, y por grande que fuese el génio de cualqnier hombre, no podria hacerle adivinar el objeto de un sentido que no le hubiere concedido la nateraleza. Si nos esforzamos en dar á un ciego de nacimiento la idea del color encarnado, nos responderá seguramente: Sí, sí, comprendo; es un color brillante como el sonido del arpa á un sordo de nacimiento, nos dirá; "Si, es tierno y dulce como el verdor de los prados,, Renunciamos, pues, a determinar la especie de los sentidos que la naturaleza ha dota do á los séres que viven en las llanuras del éter estos sentidos se refieren á objetos é ideas cuya nocion nos está vedada·

Es bastante conocida la historia del ciego de nacimiento operado por el cijurano Childesen, y que, habiendo recobrado la vista, tardó mucho tiempo en saber servirse de sus ejos, y tuvo que educar uno por uno todos sus órganos y dárse lentamente cuenta de su uso. Igualmente se conoce la bella ficion de Condillac sobre el hombre que supone venido al mundo privado de los principales sentidos, como son el de la vista, el del tacto y el del oido, y que por lo tanto carece de ideas. Concediéndole paulativamente cada sentido, el filósoto compone pieza por pieza, un alma que siente, y un espíritu que piensa. Esta idea filosófica ha sido muy admirada.

Lo mismo que el hombre estatua de Condillac, nosotros no somos aquí abajo mas que imperfectas estatuas. que solo gozan de un número muy insignificante de sentidos pero cuando hayamos llegado á los dominios superiores que se han de abrir á nuestros destinos engrandecidos, estaremos en posesion de sentidos nuevos, que nuestra razon entrevé y nuestro corazon ansía.

Conforme hemos dicho mas arriba, no podemos adivinar que clase de sentidos se le otorgarán al sér sobrehumano; porque se refiere á objetos, ideas y fuerzas exclusivamente peculiares á los mundos que hoy están ocultos á nuestras miradas.

El reino del éter planetario tiene su geografía, sus potestades, sus pasiones y sus leyes; tales son los objetos en que deberán ejercitarse los nuevos sentidos de que gozarán los hombres que vayan á resucitar en la gloria.

Pero como todo esto es un misterio absoluto para nosotros, nos es, imposible penetrar la especie de sentidos que nos permitirán comprenderlo y gozar de él despues de nuestra resurreccion.

Lo que podemos única y simplemente presentir es la perfeccion que alcanzarán los sentidos que hoy poseemos, esto es, la vista, el oido, el tacto, el olfato y el gusto; podemos presentir su perfeccionamiento á juzgar por el extraordinario estado de desarrollo en que vemos uno ó otro de dichos sentidos en los animales.

El sentido del olfato está desarrollado en el perro de caza hasta un grado que confunde nuestra imaginacion. A pesar de lo vulgar del hecho ¿cómo podemos explicarnos que el perro perciba las emanaciones odoríferas de una liebre ó de una perdiz, cuando han transcurrido muchas horas desde que se alejó del sitio en que aquel se halla, y se encuentre á bastantes leguas de distancia? Por el mismo estilo nos asombra la perfeccion de la vista, del águila y de las aves de rapiña, las cuales cerniendose en las nubes, divisan en la tierra una presa mucho mas pequeña que ellas mismas, y se precipitan sobre ella, sin desviarse en un ápice de la linea perpendicular. Lo menos sorprendente es la perfeccion del tacto del murciélago, que privado accidentalmente de la vista, sabe sustituirla tan bien por el tacto, merced á sus alas membranosas, que tiende sin vacilar sus alas membranosas, que hiende sin vacilar el aire, y halla su camino aun en el interior de las habitaciones, ni mas ni menos que si viera con toda claridad.

¿Cuán exquisita no será la sensibilidad del oido del indio salvaje, cuando aplicándolo contra el suelo percibe el rumor de los pasos de un enemigo q' caminaba á una legua de distancia, y cuál trabajo ó de sus disposiciones naturales, llega á conocer en un trozo de música, y en medio de cincuenta instrumentos diferentes que suenan á la vez, la diferencia de un cuarto de tono en uno solo de dichos instrumentos?

Supongamos que los sentidos del ser sobrehumano hayan adquirido el grado de actividad extraordinaria que pueden alcanzar los animales y el hombre en ciertos casos, y podremos formarnos una idea del poder y de la estension de semejante teclado sensuorio.

Podemos ademas formárnosla de la perfeccion que lograran adquirir los sentidos en el hombre resucitado, si consideramos el aumento de poder que cualquiera de los nuestro puede recibir del concurso de la ciencia y del arte. En efecto; antes de la invencion del microscópio, nadie se figuraba que al ojo le fuera posible penetrar en ese mundo en miniatura llamado con tanta propiedad lo *infinitamente pequeño*, entonces absolutamente desconocido: nadie era capaz de adivinar que en una gota de agua, por ejemplo, pudieran verse miriadas de seres vivientes.

(Continuará.)

MISCELANEA

El crimen espantoso cometido en la casa del Señor Lanús, ha sido el tema obligado de todas conversaciones durante estos dos últimos dias;

Las conjeturas mas estrañas se hacian al respecto.

El campo era bastisimo para dejar obrar á esa loca de casa, llamada imaginacion.

Por otra parte, el espíritu de los malévolos encontraba abundante cosecha en que espaciarse y medrar á sus anchas.

¿Quienes son los asesinos?

Esta era la pregunta sacramental.

Cada uno respondia lo que opinoba.

Han sido los alsinistas, gritaban unos en coro: así lo prueba la "Nacion" asi lo prueba la "Pampa";

Y se citaban nombres, sitios en que se habian reunido los asesinos fondas en que habian comido personas con quienes habian conversado y hasta confiterias en que refrescaron.

Este habia visto conversar á unos de los asesinos con el vigilante de la calle de Venenzuela esquina Bolivar, aquel aseguraba muy sério que otro de los nenes era buen mozo, de barba cerrada muy renegrida, ojos grandes negros, tez pálida, nariz aguileña, su mirar era sombrío, su habla convernosa, etc. etc, ese otro juraba por Dios y sus santos que uno de los asesinos llevaya la escarapela del Culb Libertad, la cual se le habia caido al disparar hácia el rio, y que le habia levantado del suelo un moreno changador.

No faltó quien con mucho misterio, con voz apenas perceptible, y mirando hácia todos lados, dijese que el director de los asesinos era el Dr. Alsina, pues (aqui bajó mas la voz) el sombrero encontrado sobre el cadáver ó al lado del cadáver del cocinero es el mismo sombrero del Dr. Alsina, el sombrero alto con las mismas manchas de grasa que se le cayó al Dr. en momentos que bajaba las escaleras etc. etc.

No cabe duda, no cabe duda; vociferaban

Ademas, "La Pampa" lo ha dicho y "La Pampa" nunca miente. (Poco mormuró un quidam).

Y seguian esos alsinistas ván á reorganizar otra vez la Mazhorca, de ominosa memoria; van á castigar mugeres con vergas de toro decretar el uso del chaleco colorado ó colocar en los altares el retrato del Dr. Alsina; ván á recorrer las casas de los mitristas al son de la resbalosa, degollando aqui, apaleando allá, hiriendo acullá, etc. etc. estamos perdidos!

¡Que se arme el pueblo que se fusile al Dr. Alsina! que sean exterminados sus odiosos partidarios! que corra la sangre de los malvados!

Asi concluian los comentarios de esas gentes que en todo hecho quieren ver la mano de los alsinistas, convertidos ahora en mónstruos por obra y gracia del fanatismo politico.

Calla la razon, cuando la pasion habla.

Los alsinistas se rien de semejantes patochadas por mas infames que sean las suposiciones de sus enemigos vencidos.

Y tienen razon para reirse.

Nadie mata al que ya no puede hacerle daño alguno.

Los mitristas, en su calidad de vencidos, son inviolables para sus adversarios victoriosos pero no lo son, como nadie lo es, para los hijos de caco, q' norespetan pelo ni marca, ni preguntan si este es unitario, federal blanco ó rosado' con tal que tengan monis.

Pero....basta de palabras que no han salva lo ála patria.

A última hora se me comunica que la navaja con q' mataron al cocinero, es una de las navajas de afeitar que usa el Dr. Alsina.

Tambien me comunican que la Policia ha echado el guante como á veinte catalanes, entre los cuales dicen hállanse los asesinos.

Pobre Policia! tiene en su poder el soqrero del Dr. Alsina, y anda buscando á los asesinos entre los catalanes!

***

SOLUCION

EDIPO: creo que he dado con la solucion de la charada que el mártes publicaste....

CHARADA

Mi *primera* esvocal: de estambre ó seda (*A*)
O de piel ni segunda; es un abrigo (guante)
Con que cubierta queda
Cierta parte del cuerpo. El todo, amigo,
Esteson, sufrímiento consistencia,
Firmeza solidez y hasta paciencia (Aguante)

Perfectamente bien, y que siga el proceso de los asesinos del cocinero del Señor Lanús.

***

La cándida Elvira, por quien yo me dejaria complicar en el asesinato de la calle de Bolivar, me ha pedido que le haga unos versos, sabiendo como sabe que no soy poeta.

Sin embargo, templo la lira y....

MADRIGAL

¿Quien á tus dulces ojso,
A tu sonrisa tierna, pudorosa
Oponer puedo indiferencia odiosa?
Y al reflejo bendito
Que la pureza de tu frente lanza,
¿Quien no siente nacer una esperanza?
Tan solo, vírgen pura,
Quien no ha visto tu célica hermosura!
Quedarás contenta, Elvira?

***

Con ocasion del crimen cometido en casa del Sr. Lanuz, y no saberse aun los autores de tan espantosa tragedia, se me viene á la memoria un cuento que oi no hace mucho.

En cierta villa de España habian robado á un rico labrador, y vanas fuéron las pesquisas hechas por la autoridad para descubrir á los ladrones.

Un andaluz, que estaba de paso en la villa, se fué á casa del labrador y le dijo que él descubriria á los ladrones, pues los conocia, si le daban tres dias de plazo.

—¿Para que quiere vd plazo, si los conoce? dijo el labrador.

—Porque dentro de tres dias ó cinco concluiré aqui mis negocios y me iré, no temiendo entonces la venganza de los parientes de los ladrones.

—Tiene vd razon, costestó entónces el labrador y convidó al andaluz á que fuese á vivir á su casa.

Hízole así el andaluz, y vivió tratado como á cuerpo de rey durante cinco dias.

El mejor vino, los platos mas esquisitos eran para el andaluz.

Al cabo de cinco dias, el labrador le dijo:

—Y bien! ¿quienes son los que me han robado?.

El andaluz se acercó al labrador, y le dijo al oido: ¡Los ladrones!

Del mismo modo, cuando me preguntan quienes han muerto al cocinero del Señor Lanús, suelo contestar: los asesinos!

***

Tengo hambre de escribir pero el regente me dice que no cabe una una linea mas.

Entónces....hasta la vista·

EDIPO

NOTICIAS

Nueva escuela—La Municipalidad acaba de aceptar el proyecto del Sr. Zamorano, relativo á la fundacion de escuelas públicas en la parroquia de Monserrat.

Aparatos telegraficos—Por el Ministerio de Instruccion pública se ha pasado una nota al de Hacienda recabando le exhoneracion de derechos para cuatro cajones que contienen aparatos telegraficos destinados al Colejio Nacional de San Luis.

Nuestro representante en Chile—Ha remitido al Gobierno Nacional, el siguiente informe del consulado Arjentino en Valparaiso.

Al Sr. D. Felix Frias, Ministro Plenipotenciario Arjentino.

Sr- Ministro.

La última nevada ha cerrado completamente el paso de los Andes; por consiguiente se ha suspendido la exportacion que se hacia parra la República Argentina, de mercaderias estrangeras y de manufacturas Chilenas.

Por el estado circunstanciado que tengo el honor de remitir á V. E. se impondrá del número de bultos de toda clase de mercaderias que con intervencion de este consulado se han despacha o en transito para esta Aduana de Valparaiso, para ser presentado en las Aduanas Argentinas que en él se espresan.

Los bultos esportados en esta temporada comercial asciende á 16306; número inferior al de 16714 que se esportaron en la de 1873; y mucho mas aun comparado con los 35,169 que se llevaron en la de 1872.

Sobre la esportacion maritima, carezco de datos; por que conoinua la costumbre de no presentar manifiesto' bajo el pretesto de que los buques tocan primero en el puerto de Montevideo para recibir órdenes.

Tengo el honor de ser de V. E. su atento y seguro servidor.

Gregorio Beeche.

Proyecto—En la sesion municipal de anoche se presentó el siguente proyecto.

Disponiendo el nombramiento de Alcaldes para los mercados de frutos.

Art. 1° Nómbranse tres Alcaldes municipales y tres Suplentes para los mercados Constitucion, Once de Setiembre y Seis de Junio.

Art. 2° Será atribucion de los Alcaldes municipales de mercados:

1° La revision de las patentes de las tropas de carreas que entren de la campaña con luciendo frutos del pais.

2° Entender y decidir en las semanas de conchavos de los peones de las tropas de carreta; y on las que se orijinen por compra venta de frutos siempre que el importe de estos no pase ps. 500 mc.

Ast. 3° Los alcaldes Municipales se sujetarán en estas demandas a las prescripciones de la Ley de instalacion de Juzgados de mercados:

Art. 4° Su jurisdicion se estenderá al circuílo de cada una de las plazas de mercados.

Art. 5° Para el mejor desempeño de sus funciones podran pedir siempre que lo creyeren oportuno, el auxilio del comisario respectivo.

Art. 6° Comuniquese etc.

Buenos Aires, Julio 20 de 1874.

Manuel Mañay.

Aguas corrientes—Con fecha de ayer, el Presidente de la Comision Directiva de la Compañia Aguas Corrientes dirigió al Dr. Canard la siguiente nota:

Buenos Aires Julio de 1874.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad Dr. D. Benlamin Canard.

La comision de aguas corrientes tiene necesidad de continuar hacia el rio el conducto para agua de tormenta que construye en la calle de Garay.

Existe en esa calle, frente al paseo Colon, un terreno particular perteneciente al Sr. D. Gerónimo Perez como podré verse por el testimonio de escritura que se acompaña.

La Comision que presido, antes de praticar esa obra, de sea saber de la Corporacion Municipal, si la calle de Garay vá á ser prolongada hasta el rio, para tomar segun la resolucion de esa Corporacion las medidar que las circunstancias del caso exijen,

En consecuencia ella espera que el señor Presidente se servirá informas a la brevedad posible.

Me es grato con este motivo saludar V. con todr consideracion.

VICENTE CASARES.
Matias Erausquin.
Secretario.

Horrible asesinato—Dice "El Éco, del Azul:

Un crimen espantoso acaba de tener lugar en una pulperia de campaña distante tres leguas de esta poblacion.

El súbdito francés D. Bartolo Pardheillan vecino pacífico y laborioso vivia honradamente con su familia, ganando el pan de sus hijos con el doble ejercito de comerciante y hacendado.

Pardheillan tenia su casa de comercio, de almacen y tienda donde estaba él con su esposa y dos niños, y un puesto de ovejas donde tenia un peon ó medianero.

El peon le habia sido recomendado por una persona de su relacion y ten a en él mucha confianza..

En la noche del Jueves á las ocho y media de la noche, se presentó el peon acompañado de otro individuo de mal aspecto á la pulperia de su patron.

La puerta estaba cerráda y al golpear y nombrarse, Pardheillan no tuvo inconveniente en abrirla, puésto que conoció que era su peon.

La señora de Pardheillan se hallaba cosiendo en una pieza contigua á la tienda, mientras una sirvienta y un peon panadero que habia en la casa dormian en otras piezas.

Pardheillan continuó en su labor que era á la sazon acomodar una carga que habia recibido.

Algunos instantes despues, la señora que cosia oyó la detonacion de una pistola y un grito agudo.

Corrió á cerciorarse de lo que era, y, cual no seria su terror y su sorpresa al ver que su esposo yacia en el suelo bañado en sangre mientras dos hombres armados de puñales se arrojaban sobre él y le acribillaban á puñaladas.

Desesperada la infeliz y sin calcular el peligro se prende del brazo de uno de los asesinos y quiere suplicarle por la vida de su esposo, péro entonces recibe un golpe en la frente y cae á tierra sin sentido.

Los asesinos no se cuidan de ella; consumen el asesinato comenzado infiriéndole ocho puñaladas que le traspasan, un achazo que le abre el cráneo, y un balazo en la espalda despues dando principio al saqueo.

Entonces vuelve en si la señora y aprovechando el momento en que los asesinos se ocupan del botin logra escapar y toma el campo con rumbo á la casa mas vecina.

Los dos otros sirvinentes que habian en la casa se dispertaron á los gritos de la señora y al acudir en su socorro fueron atacados por los asesinos logrando merced á la providencia escapar de las manos de aquellos facinerosos, quienes no pusieron mucho empeño en perseguirlos tal vez por aprovechar el tiempo para la fuga.

La señora del ya finado en el estado mas doloroso, llegó á la casa mas vecina que distaba unas 30 cuadras, despues de andar algunas horas por el campo.

Desde alli se le hizo avisar comisario, llegando el aviso á las tres y media de la mañana.

En el momento se mandó una comision pero como se comprende habiendo transcurrido tantas horas desde la consumacion del hecho, los asesinatos debian haber tomado mucha delantera,

Hasta la hora que escribimos, los ladrones y asesinos no han sido capturados, pero se les persigue.

El robo asciende á setenta mil pesos en plata amen de otras prendas.

El nombre del asesino peon de Pardheillan es Felipe, ignorándosele el apellido, es joven como de veinte años, de nacionalidad argentino—santiagueño; casado, lleva consigo la mujer.

El crimen en la casa del Sr Lanús—La Policia tiene fija toda su atencion sobre los sucesos que se han perpetrado en casa del Sr. D. Anarcarsis Lanús.

Todos los Comisarios de Seccion, los oficiales auxiliares, el Sr. Gefe y los otros empleados superiores del Departamento están encargados de llevar á cabo la indagacion y averiguar por todos los medios posibles el paradero de los asesinos, y en este sentido trabajan de dia y de noche.

El Sr. O,Gorman el Sr Blanco, oficial 1° el Sr Anzó comisario de órdenes y el Sr. Wrigth, han permanecido anoche hasta las altas horas, en las oficinas del Departamento, recibiendo á los individuos que eran capturados por sospechosos, tomándoles municiosas declaraciones, y saliendo ellos mismos á practicar investigaciones y rejistros en aquellas casas que eran denunciadas como sospechosas.

La Policia está verdaderamente á oscuras en este crimen salvaje.

El Sr. Lanús ó los de su casa, dan tal ó cual filiacion de los asesinos. la policia encuentra á tal ó cual sujeto mas ó menos parecido al retrato que se le hace, lo enseña al Sr. Lanús a sus sirvientes y estos dicen no es ninguno de los malhechores.

Son ocho los individuos que permanecen detenidos en la policia hasta tanto se esclarezca la verdad.

Entre estos detenidos figura un hombre como de 40 años, español de nacionalidad mozo de cordel, que tiene su parada en la esquina de la calle de Reconquista y Cangallo-

Se llama Benito Cav-

Es el que llevó al Sr. Lanús una de los cartas en que le decian simplemente el portador va por el atado.

Este changador es conocido por un hombre de bien.

El refiere, que un hombre desconocido pero de aspecto estranjero, se le acercó y poniéndole una propina en la mano, le dió la carta y la direccion de la casa donde debió dejarla.

Fué capturado hoy por la mañana en la vereda ancha de la calle Defensa entre Venezuela y Méjico.

Los dos vijilantes que estaban apostados en la calle de Venezuela, entre las de Bolivar y Paseo de Colon, en momentos que fugaron los bandidos han sido presos tambien esta mañana.

Ellos dicen que vieron un gran grupo de jente que corria hácia la ribera, y que á los gritos de atajen á los asesinos, se mezclaban las detonaciones de los revolvers, siendo imposible distinguir á los perseguidos, de los perseguidores.

Se cree que uno de los asesinos haya fugado herido pues le dispararon varios tiros casi á quema ropa.

Si esto fuese cierto, no será dificil caiga en poder de la justicia pues el Sr. O'Gorman acaba de ordenar por medio de una circulacion á todos los Comisarios practique un registro discreccional en los conventillos casas de inquilinato, y habitaciones de aspecto sospechoso, debiendo dar cuenta en el acto al Sr. Gefe, caso de encontrar en ello algun individuo herido de bala, para proceder en seguida á las averiguaciones respectivas.

El registro empezó anoche mismo.

Hasta las dos de la tarde de hoy no se conocia el resultado definitivo.

Para dar al lector una idea de la horrible trajedia que se inició por los forajidos en la casa de Sr. Lanús, vamos á relatar uno de los mas tremendos detalles.

Cuando aparecieron los dos primeros asesinos en los patios de la casa, uno de los hijos mayores del Sr. Lanús, que fué el primero que los vislumbró llamó la atencion de su Sr. padre, Este salió entonces por una de las puertas del comedor, y haciendo algunos un pequeño rodeo para encaminarse luego hácia donde habian aparecido los forajidos, cruzó el corredor acompañado del jóven que le daba el aviso.

Uno de los hijos menores del Sr. Lanús, pequeña y regalona criatura al ver salir á su padre, se vino de la pieza en donde estaba, y salió en su busca.

Pero creyendo que se hubiese dirijido hácia la cocina, el niño se encamin ó á ella. Alli tenia lugar, precisamente en esos momentos, la espantosa lucha entre el cocinero que fué degollado, y su matador.

El lector puede imajinarse el espanto que en el ánimo de aquella tierna criatura, produciria la vista de tan horrendo cuadro.

Empezó á gritar de un modo indiscreptible. Retrocedió luego espantando. en circunstancias que otros de los foragidos cruzaba temeroso y apresurado el patio, volteándolo con las piernas al suelo,

Los que habian aparecido primero, puestos ya en fuga, dieron lugar al Sr. Lanús á fijar su atencion en los gritos de su hijo, Creyó que habia sido asesinado y un temblor convulsivo lo sobrecojió. Hizo no obstante un esfuerzo supremo y se dirijió presuroso al sitio donde estaba el niño,

Como ya decimos, él lo creia victima del puñal de los malhechores—Felizmente los foragidos habian respetado á ese inocente.

Cuando el cocinero fué degollado, mantúvose de pié algunos momentos y caminó algunos pasos hasta caer para no moverse mas. Miéntras caminaba dificilmente, y moribundo, llegó al patio un jóven que acudió de la vecindad con un rifle remingthon en proteccion de los señores Lanús.

Los bandidos ya no estaban, pero el jóven que vió salir aquel hombre ensangrentado, creyólo de los delincuentes, púsolo los puntos é iba á hacerle fuego, cuando una sirvienta que vió lo ocurrido le gritó que era Pedro el cocinero.

Anfes de yer á las 3 de la tarde fué enterrado el muerto.

El caballerizo tiene una contusion que le causaron los criminales.

Se nos ha facilitado cópia de la última carta que los ladrones dirigieron al Sr. Lanús.

La reproducimos con la ortografia que tiene.

Dice así:

Sr. *D. Anacarcis Lanús:*

Espero de V. se cerbirá eutregar 15,000 patacones á un hombre quo vendra hoy en su casa escusado es que diga que no esta V. en casa *á nosotros no nos falta saber á donde se halla,* ó del contrario sin darle mas sastifacion *nos baldremos de unn ocacion oportuna* que siempre la hay para llevar á cabo nuestra terrible y triste benganza!!!

Si se apdoeran del hombre que bendrá por el uinero, ó se be que intentan seguirle, V. ó alguno de su familia morirá.

Con que el mas absoluto cecret y 15,000 patacones y queda en paz y tranquilida vd. y la familia.

S. A. S.

Roberto.

Julio 14 de 1874.

Precios corrientes de frutos del Pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Julio 18 de 1874.

Cueros vacunos angostos de matadero.
Id id de todo estaqueo, pesada de 160 á 168
Id de becerro y nonatos.
Id de potro, uno de 40 á 42.
Id lanares criollos y sucios, docena de 20 á 23.
Id id mezcla id.
Id id mestizos finos sucios.
Id id id de matadero id de 24 á 26 1/2.
Id id pelados.
Id de cordero y borrega, id de 15 á 16.
Id de corderito, id de 6 á 7.
Id de venado, id de 20 á 25.
Id de nútria, libra de 4 á 4 1/2.
Cerda de potro mezcla del Norte, arroba de 140 á 147.
Id id id id del Sur.
Id de vaca sin marlo, id de 110.
Id id con id.
Grasa y sebo en bejigas, panzas etc., id de 38 á 40.
Id id en pipas ó bordalesas, id de 42 á 45 1/2.
Sebo en rama pisado de campo, id de 28 á 30.
Lana fina embellonada sucia.
Id mestiza id id sin criolla, id 68 á 75.
Id mezcla id id buena, id de 75 á 85.
Id id id id ordinaria.
Id criolla id id.
Id lavada fina embellonada.
Pluma de avestruz suelta, libra de 30 á 35.
Id id tojida y atada de Indio, id de 40 á 45.
Astas novillo mezcla al barrer, millar.
Trigo barleta y de pan superior, fanega de 300 á 310.
Id id id regular, id de 270 á 290.
Id inferior, id de 200 á 220.
Id blanco ó anchuelo.
Id chileno y candeal, id de 200 á 250.
Maiz en espiga, id de 125 á 128.
Id desgranado, id de 100 á 115.
Cebada, id de 80 á 100.
Garras, id.
Harina, arroba.

HACIENDA VACUNA

Novillos, uno.
Vacas, id.

LANARES

Capones, id.

Frutos del pais—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION.

Buenos Aires, Julio 18 de 1874.

Exportacion hasta el 15, dia de nuestra revista

Cueros vacunos secos	168,791
Id id salados	35,481
Id potro id	12,485
Iid id secos	550
Sebo, pipas	767
Id cajones	1,781
Lana, fardos	9,466
Lanares id	2,230
Cerda id	200
Carne sal da. qqls	17,180

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 160, 165 á 170 qds.
Lanares de matadero 25 á 26 rls. lib.
Id. de campo 22 á 24 id id.
Corderito ps. 6 á 7 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 3 á 4 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno,

Lanas

Lana seg. clase 70, 75 á 80, arb.
Id extra fina especial 85 90 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 160 arb.
Id. id del Norte 140 á 150 id.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 14 á 14 1/8 rls fs.
Id ne caco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro en casco 40 á 41.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id ata la do indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 35 id.

Cereales

Trigo superior 290 á 300 fang.
Id bueno 270 á 280
Id reg 250 á 260 id.
Id inferior 220 á 240 id.
Maiz 100 á 120 id.
Cebada 80 á 90 id.
Harina segun clase 46 50 á arb.
Afrecho id id 10 á 12 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 650 á 700 ton.
Mezcla id id 550 á 600 id.

Mensagerias Fluviales

Itinerario en vijencia hasta nuevo aviso.

Para Montevideo vapor Jupiter martes y jueves.

Vapor Saturno miercoles y Viérnes.

Vapor Silex domingos á las 5 de la tarde.

Vapor Rio Apa con carga solamente hará un viaje semanal.

Para el Uruguay carga solament saldrá el abaordoel vap. Herminia.

Agencia Reconquista 99.

Para Salto y escalas á las 10 de la mañana.

Vapor Saturno domingo.

Vapor Júpiter jueves.

Vapor Silex miercoles.

Para Rosario, Paraná y Santa Fé

Vapor Primer Argentino todos los viéres epor el tren de las, 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero.

Para la Colonia

Vapor Tigulia todos los Lúnes y Viérnes á las 10 de la mañana regresando todos los Mártes y Sábados.

El dia 6 de cada mes subirá un vapor para los puertos arriba indicados haciendo escalas en el Rosario, Paraná La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion regresando otro los dias 7 del mismo mes que saldrá de aqui para Montevideo á las 5 de la tarde.

N. B.—Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Para patagones y B. Blanca con carga y pasageros saldrá en brebes dias el lijero y conocido Vapor *Patagones* por mas informes á sus ajentes.

Agencia Reconquista 99 y 99 1/2.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Iris Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.
Para Santa Fé Capitan.
Para el Salto Rio de la Plata.
Mañana para Montevideo Villa del Salto.
Juéves para Rosario Proveedor.
Para Salto Rio Uruguay.
Salto Rosario carga G. Nazar.

Agentes A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

MUNICIPALIDAD

El consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el viérnes 21 del presente á las dos y media en punto de la tarde para la provision de pan al "Hospital de Hombres", al de "San Roque" y al "Hospicio de las Mercedes" por lo que resta del presente año.

El pan debe ser de primera clase y entregado con puntualidad á los establecimientos citados.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni un caso fortuito.

Los que deseen hacer propuestas, debe presentar en la secretaría de secciones la víspera del dia señalado para la licitacion una firma por escrito, en la que el fiador se obligue á responder por el solicitante en idénticos términos á lo que anteriormente se establece.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que se hagen.
Buenos Aires, Julio 6 de 1874.
Mariano Obarrio,
Secretario.

El consejo de gobierno recibirá propuestas en bales el jueves 30 del presente mes á las dos y media en punto de la tarde, para el forrage necesario á las cabalgaduras de la limpieza pública de esta ciudad por el resto del presente año con escepcion del maiz que se proveerá hasta el 30 de Abril del año venidero.

1.° El pasto seco, maiz y afrecho deberá ser de primera calidad y entregados con exactitud en los depósitos de la administracion.

2.° El consumo mensual de dichos artículos es el siguiente:
650 fanegas de maiz en espiga.
400 quintales de afrecho.
90 toneladas pasto seco.

3.° El contrato se dará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

4.° Las propuestas se recibirán á tanto por fanega, quintal y tonelada de cada uno de los artículos segun arriba se especifica.

5.° Los que desean hacer propuestas por uno ó todos ellos, deben presentar en la secretaría de secciones la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza por escrito, en la que se obligue el fiador á responder por el afianzado en los mismos términos que se establece en el artículo 3.°, no pudiendo hacer postura que no cumpliese con este requisito.

6.° Los pagos serán hechos á los tres meses de entregados los artículos.

7.° La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que se hagan.
Buenos Aires, Julio 6 de 1874.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Se hace saber al vecindario, que el consejo en sesion del dia 15 ha resuelto conceder un plazo improrrogable de un mes á contar desde la fecha para la construccion de las veredas en todas las propiedades que no las tienen y la reconstruccion de las que se encuentren en mal estado, pasado el plazo indicado se impondrá á los que hubieren dado cumplimiento las multas que para este caso señalan las ordenanzas de 2 de Julio de 1867, 5 de Mayo de 1863 y 2 de Setiembre de 1872.
Buenos Aires, Julio 16 de 1874.
Mariano Obarrio.
Secretario.

El consejo de gobierno recibirá propuestas cerradas el dia miércoles 29 del entrante Julio á las 2 de la tarde para la construccion de dos mil faroles y dos brazos de hierro, iguales á las muestras que existen en la Secretaría de Secciones, los que son destinados para el alumbrado público á gas.

Las propuestas deben hacerse en conjunto por unos y otros; el plazo señalado para la entrega es el de cuatro meses contados desde el dia que se firmó el contrato.

El pago se hará á la vista en Bonos Municipales despues de efectuarse el recibo.

Las propuestas deben venir firmadas por fiador abonado.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
Mariano Obarrio.
Secretario.

El consejo de gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Agosto á las dos de la tarde para la provision de los artículos necesarios al consumo de los Hospitales Municipales y Hospicio de San Buenaventura, por lo que resta del presente año.

Los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de Secciones para sacar cópia de los artículos á que arriba se hace referencia en la que deben establecer el precio de ellos.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar aun el caso fortuito.

Los que desen hacer propuestas deben presentar en la Secretaría de Secciones, la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza á satisfacion de la Municipalidad, no recibiéndose propuesta de los que no llenen este requisito.

Los pagos seran hechos á los tres meses de entregarlos los artículos.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que le hagan.
Buenos Aires Julio 15 de 1874.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Bonos

En Buenos Aires, á los 7 dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la oficina del crédito público el gefe de la espresada D. Alfonso de María y el contador de la Municipalidad, se procedió por ante mí el secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al segundo trimestre del presente año, de setenta y nueve bonos municipales de dos mil y quinientos pesos cada uno de los creados por la ley de veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta, resultando premiados los designados con los números siguientes: 18, 74, 105, 150, 230, 266, 270, 303, 346, 357, 396, 405, 418, 447, 479, 486, 553, 605, 619, 636, 645, 665, 676, 693, 713, 722, 727, 768, 806, 862, 961, 995, 1172, 1490, 1587, 1693, 1733, 1767, 1896, 1931, 1992, 2156, 2214, 2215, 2230, 2569, 2602, 2876, 2955, 2988, 3037, 3105, 3113, 3407, 3548, 3618, 3686, 3939, 3979, 4185, 4303, 4633, 4695, 4729, 4749, 4827, 4978, 5078, 5109, 5156, 5238, 5374, 5416, 5419, 5454, 5745, 5859, 5971, 5976. Dióse por termina, do la presente.
Alfonso de Maria.
Eduardo Quintana.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Los tenedores de dichos bonos pueden ocurrir ocurrir á la Tesorería de la Municipalidad por el cobro de la renta y amortizacion, desde el lúnes 13 del corriente á las once de la mañana—Buenos Aires, Julio 8 de 1874.
José I. Gallardo
Tesorero.

Aviso
Buenos Aires, Junio 15 de 1874.
La Municipalidad, etc.

Art. 1°. Desde el 1° de Julio el precio de arrendamiento de los terrenos en que se encuentran situados los corrales, será el de 300 pesos mensuales por cada uno.

2° Todos los que deseen arrendar terrenos para corral presentarán su solicitud en el término de 8 dias.

3° Solo tendrán derecho á ser preferidos en el arrendamiento, los abastecedores que estuvieran en posesion de hecho de los corrales.

4° No podrá concederse mas de un corral á un solicitante, ya sea este una sociedad ó un abastecedor.

5° El solicitante deberá justificar ser abastecedor en la solicitud que presente, sin cuyo requisito no se tomará en consideracion.

6° Los arrendamientos cesan por un año prorogable á voluntad de la Municipalidad, á su arrendamiento debiendo el interesado formalizar el contrato en el libro respectivo.

7° Los arrendatarios presentarán fiador á satisfaccion y no podrán hacer transferencia sin consentimiento de la Corporacion.

8° Comuníquese etc.
B. CANARD.
B. Llorente.
5 j10p

BANCOS DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE.

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras [illegible].

Á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, [illegible] y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, contando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7½ y se reciba en los descuentos el 9%.

Depósitos comerciales
Se abona el ... 2 p% anual

Préstamo á artesanos.
El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.
E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Argentino
35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente
En cuenta corriente, á la vista 4 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente
En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.
Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

Edicto

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de la Defensa compuesto de 20 varas de frente de dicha calle con 50 de fondo á los potreros lindando al Norte con una propiedad de D. Francisco Olivera, y al Sud con D. José Ibanetti, para que comparezcan á estar á derecho en la denuncia iniciada por el procurador municipal por su juzgado y oficina del que firma, Defensa 74.—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
Manuel Malmierca.
Escribano Secretario.

BANCO CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista ... 6 p%
A plazo fijo de 30 dias ... 8 "
" " 60 dias ... 9 "
" " 90 dias ... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente ... 15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito
Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
[illegible] Secretario.

La Popular Argentina
Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 o/o se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de A[illegible] ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle [el d]epósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental, República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1/2.

La Probidad
COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.
CAPITAL
UN MILLON
DE
Pesos Fuertes

Consejo de Administracion
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco
DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent
Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Banco Mauá y Ca.
101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Julio de 1873.
P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorim.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado ... £ 1.500,000
Capital suscrito ... 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D. Samuel B. Hale.
" D. Ambrosio B. Lezica.
" D. Cárlos P. Lumb.
" D. A. U. Mac Kinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue.
SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 6 p%
Á 15 dias de aviso ... 9 "
A plazo fijo de 60 dias ... 7 "
" " 90 " ... 8 "
Se cobra en cuenta corriente, 15 p% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda; y del "British Linen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay, y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, Hong-Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matti en Londres.

Londres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Londres, del National Bank en Irlanda y de los agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como bajo del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1° de 1874.
F. Wanklin
Director Gerente.

Comercial Union
Compañia inglesa de seguros contra incendio

Capital completamente suscrito.. $f. 12.500,000
" pagado ... " 1.250,000
" en caja mas de ... " 6.000,000

Premios moderados, basados en un sistema equitativo de amillaramiento.

Todo reclamo se arregla *con liberalidad y prontitud* por el representante de la Compañia.
Latimer H. Saunders.
90—Calle Reconquista—90

Londres y Lancashire
Compañia de seguros contra incendio

Capital $f. 5.000,000 con poder para aumentarlo.

Esta Compañia *conocida aquí por tanto tiempo* tan favorablemente, asegura contra incendio toda clase de fincas tanto en la República Argentina, como en la Oriental del Uruguay. *A precios moderados.*

Todo reclamo se arregla con prontitud y liberalidad por el encargado de la Compañia
Latimer H. Saunders
90—Calle Reconquista—90

NOTA—El Sr. Saunders recibirá propuestas de firmas de primera clase ó persona de posicion para obrar en nombre de la Compañia en las ciudades donde no tuviese este representante.

Diversiones públicas

VARIEDADES
Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.
Jeudi 23
Representation extraordinaire, pour la premiere à Buenos-Aires.
La Princesse de Trebizonde
opera bouffe en 3 actes
Par MM. Ch. Nuiter et E. Tréfeu, musique de Offembach.
Mlle. Renaudy juera le role de Prince Raphael.
Mr. Raynaud juera le role de Tremolini.

ALCAZAR
Direction de Mr. Cochelin
Jeudi 23
Mlle. Bélia
Les Brigands
opera boule en 3 actes
Samedi 25
La grane Duchesse de Gerolstein
grande opera bouffe en 3 actes

Circo de lucha
Fuerzas extraordinarias.
Director **Pablo Raffetto**
Gran funcion de fuerzas y luchas.
El Domingo 26 A las 2 de la tard
En la calle de Tacuarí esquina à la de Garay

Avisos

Se desea saber el paradero del señor Barila y el Sr. Lippi naturales de Génova (Italia) que hace tiempo viven en [Bue]nos Aires ó en las provincias, quien pueda dar informaciones de ellos, pueden dirigirse á la señora Da. Aldegonda B. en la calle Potosí núm. 93 (altos)

Teneduria de libros y aritmética, se enseña la teneduria de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones, tambien se enseña los idiomas francés é inglés, cada idioma en dos meses, Tacuarí 191.
N 951 j19 3p v22.

Idiomas francés é inglés, se enseña cada idioma en dos meses, la teneduria de libros en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones—Tacuarí 191.
N952 j19 3p v22.

Aviso—El que firma, habiendo comprado el negocio de zapatería y existencias de don Cárlos Lainati, avisa á los que tengan cuentas en pró y en contra y particularmente á los acreedores las presenten en el término de ocho dias, pasado el cual no serán atendidas.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
Manuel A. Salgueiro.
N. 946 j18 3p v21.

Por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á Don Enrique Ciurana para que dentro del término de quince dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe á contestar un traslado que se le ha conferido en el expediente que contra él ha iniciado Don Agustin Mendez sobre cobro de daños y perjuicios—Buenos Aires Junio 13 de 1874—**Cloromildo Gallardo.**
N. 959 jl 23-3p. v. 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de seis dias, á D. Valentin San Martin para que comparezca á estar presente en el acto de estender un segundo testimonio de la escritura de venta que estnadió en favor del Gobierno de la Provincia en el año 1826 del terreno situado en la calle de Talcahuano esquina á la de Temple que con arreglo al inciso 2° del art. 19 de la Ley orgánica le corresponde á la Municipalidad de la Ciudad bajo apercibimiento de nombrarse su oficial público para dicho acto. Buenos Ayres Julio 21 21 de 1874 **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Uraz y Da. Brígida Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 29 de 1874.
José Ignacio Robles.
Defensa 70, 2° patio.
No. 911 j17 30p v21 jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en le civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vicente Oyamburú, ya sea como herederos ó acreedores pudiendo deducir sus acciones ante S. S. y oficina del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 1° de 1874.
Manuel Perez Gontar
N. 909 Junio 16 20p v 8 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Juan E. Barra se cita á D. Luis E. Cerro por el término de tres dias para que comparezca dentro del de seis á estar á derecho en la demanda por el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del que suscribe se sigue el Banco de la Provincia por cobro de 700 pesos fuertes bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1874.
Pedro Sicouret.
No. 957 jl22 3p v24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Maria Casiro, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires Julio 14 de 1874.
Nicanor Repetto.
N 948 j19 30p v23 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita á D. Manuel Diz y D. Juan Andrade, por el término de 4 dias para que comparezcan por intermedio de la secretaría del que suscribe á ser notificados de la providencia recaida en un escrito presentado por don José Maria Cabey en representacion de D. Rafael y D. Crescencio Villamayor, solicitando de una escritura—Buenos Aires, Julio 17 de 1874. Defensa 74.
Alejandro Miñones.
N 945 j18 4p v22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA BALBANERA—Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á don Benito Pueblas, á fin de que comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda entablada por don Segundo Arce por cobro de pesos, dentro del término de seis dias; previniéndole que en caso de no presentarse, se procederá en rebeldía.
Buenos Aires, Julio 14 de 1874.
jl 16 6p v23 **Ju[illegible] Darquier**

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hacesaber á los acreedores del concurso de D. Teodoro Lapadú, que habiéndose presentado don Adolfo Eucina en representacion del mencionado Sapadié solicitando se levante el auto de quiebra en virtud de no haberse presentado ningun acreedor—oido el Síndico y Juez Comisario, el señor Juez ha proveido lo siguiente:—Julio 13 de 1874—Atento lo manifestado por el Síndico y juez comisario déjase sin efecto el auto de quiebra siempre que en el término de veinte dias, contados desde la publicacion de los edictos á que hace referencia el Síndico no se presenten acreedores reclamando de esta resolucion, debiendo esos edictos publicarse en dos periódicos y á mas remitirse un ejemplar al juez de Paz del Salto para que se fije en los parajes mas públicos de la localidad. Barra—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
J. Ca[illegible]os.
N. 942 j17 5p v22.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de cinco dias á D. Silverio Santo-Olalla, para que comparezca ante su señoría y oficina del que suscribe á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponda en los autos testamentarios de don Domingo Escobar y doña Simana Gijena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al nombramiento de tutor á sus menores hijos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
Carballo.
N 950 j19 10p v29.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado que por el término de ocho dias se convoque nuevamente á reunion general á todos los acreedores de don Juan Batilano, vecino del Partido de Navarro, á fin de que comparezcan ante su juzgado el dia 30 del corriente á la una, á efecto de tomar en consideracion la cesion de bienes hecha por aquel, bajo apercibimiento de que si no comparecen se resolverá por el juzgado lo que corresponde respecto al nombramiento de Síndico y demas medidas convenientes—Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
Juan E. Coronado.
N 945 j19 8p v27.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nazaria Murphey, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten al juzgado de su Señoría, por conducto del escribano que firma á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
Carballo.
N 949 j19 30p v23a.

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber, por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Cahuaun y Krug, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Angel Blaye, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
J. Campos.
N. 953 j19 15p v6 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Doctor D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza á D. Juan Falcon por el término de 3 dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido y espresado y por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estará derecho y constituir domicilio legal en los autos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante la suma de noventa y cuatro mil pesos m/c bajo apercibimiento de que si así no lo efectuare se le nombrará á defensor de oficio. Buenos Aires Julio 21 de 1874—**Juan Gonzalez.**
N. 958 jl 22 3p v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Francisco Alvarez para que comparezca dentro de seis, por sí ó apoderado por la Secretaría del que firma, á estar á derecho en los autos que contra él se promovió D. Manuel Valenzuela, en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
J. Campos.
No 955 jl22 v24.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gregoria Gelves para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1874.
Dario Becear.
Defensa 77.
j17 v17jl

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza durante el término de seis dias á los herederos de Dña. Isidora Castillo para que dentro de dicho término comparezcan á ejercer los derechos que les correspondan en los autos testamentarios de D. José Antonio Tobal por sí ó por apoderado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 3 de 1874.
Manuel Malmierca.
Escribano Secretario.
Defensa 74, 3er. patio.
932 6p-julio 5-v1-

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS—En conformidad con lo dispuesto por la ley de 3 de Noviembre de 1870, se venderá por la Municipalidad de este Partido en la tarde del 2 del entrante Agosto un terreno de quinta, sito en el ejido de este pueblo y compuesto de 227 metros 50 centímetros al Este, 268 metros 20 centímetros al Oeste, 113 metros al Norte y 113 metros al Sud, lindando al Este con Flores, al Oeste con doña Margarita Lanus, al Norte con don Tristan Rodriguez y al Sud con Fernandez. Ranchos, Julio de 1874.
jl 16 2p v17 **De Veseta.**

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Felipe Mota para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la secretaría á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Junio 20 de 1874.
925 1-30p v4a **L. M. Gonzalez.**

Por orden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Wenceslao pacheco se cita llama y emplazan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Horvolin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 18 de 1871.
Cleomiro Gelardo.
30p jl 21 v8

Se cita por medio del presente y por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Majeste, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de dicho Señor Juez é intermedio del Escribano secretario que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
Manuel A. Viorica.
Jl 3 30p 4a. Defensa 74

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Anselmo Molina presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, por intermedio del Escribano infrascripto calle de la Defensa núm 74, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N922 30 p j 28 v3a **Natalio A. Ponce.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de D. Luis Prado para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoría por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones, Buenos Aires Mayo 27 de 1874.
Faustino Miñones.
jl. 12 934 30p v12a.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en vista del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Capital, intereses y costas, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m/c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.
Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

Por mandato del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de D. Domingo [illegible] Cárdenas, dara que se presenten ante S. S. y por intermedio de la oficina de Saldias donde se halla el infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 17 de 1874.
32 jl. 9 v. 13 ag. **E. Morales**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Manuel Avellaneda ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de su señoría por conducto de la Oficina que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 2 de 1874.
Federico Mendez.
N. 930 j5 30p v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Maria Eusebia Fenandez de Piñero y doña Antonia Piñero de Marina, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires Julio 2 de 1874.
820 j23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Victoria 68 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, ó igualmente se cita á D. Nicasio y Fa. Restituta Figueroa y Segovia y á D. Marcelino Suarez y Segovia para que en dichos autos, bajo el apercibimiento citado—Buenos Aires Octubre 28 de 1871.
929 j4 30p v3a **Nicanor Repetto**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Petrona Molina de Toledo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan ante SS. por la oficina del que suscribe Defensa 74 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1874.
Faustino Miñones.
j. 15 30p. v. 20 a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Clemente Bacena, que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio D. Guillermo Paats, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se puedan hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario del don Eduardo Durao en la inteligencia de ser detenidos los contraventores por ocultadores de los bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 9 de 1874—**Manuel M. Terry**—Escribano Secretario—Perú 119.
N. 950 j14 15p v31.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren, con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Moreno, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparescan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Julio 12 de 1874.
Bartolomé Martin
937 jl. 14 30p v14a.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Guiusti y Peralta que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Guillermo Paatz los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Ganchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Julio 14 de 1874.
Joaquin Reynoso.
j. 14 15 p. v. 30.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Valiante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, julio 13 de 1874.
José Fernandez.
Escribano Público.
936 jl 14 30p v 14a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. Pilar Duran y Doña Nicolasa Tobal ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta diaz comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 9 de 1874 **Felix Sagasta.**
N. 903 J. 11 30 pv 14 jl.

Se cita á D. Bartolomé Beutarinus para que, dentro de diez dias, comparezca á estar á derecho en la testamentaría de los conyuges D. Juan B. Girandie y Da. Ana Saralde, bajo apercibimiento de que, sino lo verifica, se resolverá lo que haya lugar—Buenos Aires, junio 11 de 1874.
L. M. Gonzalez.

Balance de la Caja municipal del Mártes 14 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia del Lúnes 13 en el Banco Nacional, en garantía de una letra de 80000 pesos fuertes		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente				1289 61
Id. en la caja Municipal	300000		4639784	
ENTRADAS				
No ha habido.				
	300000	2197500	4639784	1289 61
SALIDAS				
A Martin Gimenez, heredero de D. Policarpo Gimenez, por devolucion de alquileres embargados á la casa calle de Arenales núm. 86 á 92				84
Existencia de hoy Mártes 14	300000	2197500	4639784	1205 61
	300000	2197500	4639784	1289 61

Buenos Aires, Julio 14 de 1874.
Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.
Intervine
Quintana.
José I. Gallardo.

Balance de la Caja municipal del Miércoles 15 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos FLORES Y GAUNA	Obras plas	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	METÁLICO
Existencia de ayer Mártes 14 en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts.			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					1205 61
Id. en la Caja Municipal	300000			4639784	
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000		2197500	4639784	1205 61
SALIDAS					
No ha habido.					
Existencia de hoy Miércoles 15	300000		2197500	4639784	1205 61
	300000		2197500	4639784	1205 61

Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.
Intervine
Quintana.
José I. Gallardo.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreira á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaría á cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.
Manuel Lacasa
j4 v8 jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María y D. Cirilo Cepeda y Teloz, de Doña Gabina Cepeda y Teloz de Matallano, de Doña Fermina y D. Juan Matallano y Cepeda, ya sea en concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por conducto de la Escribanía de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribo á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 10 de 1874
Laureano Carballeda.
j 19 v 19 de jl 30 p.

Por el presente se llama á todos los herederos de Da. Maria de la Concepcion Mendez de Maldonado, á fin de que durante el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente por el Juzgado á cargo del Sr. D. Salvador Maria del Carril y Escribano Secretario que firma á deducir los derechos que crean tener á un terreno en el pueblo de San José de Flores, vendido por dicha Señora Mendez de Maldonado á D. Antonio Dominguez Gomez en el año 1849, segun escritura ante el Juez de Paz, cuya protocolizacion solicita el último, Buenos Aires, Junio 15 de 1874. **Mariano Andrade.**
N. 912-j16-v20-jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez han de celebrar almonedas y remates por el Juez de Paz del partido de San Martin y en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de un terreno y edificio que contiene sirnado en dicho partido de San Martin compuesto de dos manzanas y un cuarto de cien varas por cien ó sea una cuadra de ciento cincuenta varas por costado, tasado en la cantidad de veinte y un mil pesos m/c, no pudiendo admitirse oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su oficina á cargo del Escribano Secretario que suscribe ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
Juan E. Coronado
928 e3 10p v14 Defensa 74.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores A. Fontenelle y Thompson que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Benjamin Soden, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Eduardo Durao, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 13 de 1874.
Sicouret.
N. 938 j15 3p v18. Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á Da. Margarita Beretta, en el auto recaido del incidente, sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es como sigue—Junio 26 de 1874—Autos para resolucion notificándosele por edictos á Da. Margarita Beretta, si fuere necesario—Barra—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
Eugenio Blanco
jl4 3p v8 Perú 117 1/2

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Salvador Maria del Carril ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con decreto á los bienes dejados por fallecimientos de Don Eusebio Ponse, ya sean en el Carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias y contar desde la publicacion del presente, Comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones y derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 21 de 1874.
Mariano Andrade
N.912 j17 20p v21 jl

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Mihuel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eduardo N. Torres ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez donde se halla adscripto y tramita la testamentaría de don Manuel N. Torres y doña Ana Rodriguez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 18 de 1874.
Saturnino Garcia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á varias prendas de montura y otras de plata, quedados en este partido por fallecimiento de D. Vicente Ordoñes, para que por sí ó por apoderado se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda, en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio á que hubiere lugar. —Rojas, Junio 18 de 1874.

José L. Elordi

928 j4 30p v4a

Por el presente se cita á los acreedores del concursado D. Enrique Borracer para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso en dos periódicos de la capital, comparezcan ante este Juzgado con sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les pasará el perjuicio á que haya lugar. Las Flores, Julio 2 de 1874.

Apolinario Cisneros.

j. 14 v. 14 de a.

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Cerbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. —Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa.
secretio.

9 jl

Por mandado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dn Luis Belaústegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Cano de Horon ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.

N921 30p j26 v8 a **Carballo.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. Domingo Uha de para que por sí ó por apoderado en forma se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda en la inteligencia que de no verificarlo les pasara el perjuicio á que hubiese lugar.—Rojas, Junio 18 de 1874.

José f Elordi

930 j4 30p v4a.

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D Luis Belaústegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder, para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Jose Fernandez

REMATES

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

DE MUEBLES

En el Pasaje Argentino, perteneciente á la testamentaria de Castaño.

El Viérnes 24 á las doce del dia, se dará principio á la venta, al contado y á la mejor postura:

1 juego de sala de jacarandá, forrado en seda carmesí.
1 armario de caoba con espejo.
1 aparador de caoba.
2 espejos dorados.
1 canfidente forro de crin.
1 sofá id id.
2 sofaes forros terciopelo de color.
1 mesa del medio piedra mármol.
1 mesa caoba de comedor.
Sillas caoba, mesas, arpeses, cristales, porcelanas y otros artículos que no se detallan por su estension.

N954 j19 5p v24.

Ramon Alvis

REMATE JUDICIAL

Magnífica propiedad

Situada en la calle Independencia N. 309

Atencion especuladores

Tasacion baja

8 1|2 varas de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte

Calle empedrada

El Dominbo 23 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á la venta de la casa arriba indicada, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. W. Pacheco, y por ejecucion que sigue Da. Rosario Llanos de Cherip, contra D. Juan Antonio Abelenda, el terreno mide 8 1|2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte, tiene 4 piezas de azotea, cosina, letrina, pozo de valde en el primer patio, mas dos piezas de azotea en el fondo, pisos embaldozados, maderas duras, tasado el todo en la cantidad de ps. 129000 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 86000 ps., no admitiendo oferta menos de las 2|3 partes.

Por mas informes al rematador, Victoria 17, (altos.)

N942 j18 32p v23 a.

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 2 de Agosto del corriente año á las 4 en punto de la tarde, de un valioso y productiva finca cita en la calle de Montevideo núm. 87.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Aurelio Prado se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de la finca arriba mencionada perteneciente á la testamentaria de D. Cristiana Pawer de Hummell compuesta de diez piezas bajas y diez altas, y además con todas las oficinas necesarias pisos y entre pisos de madera, veredas de piedra, un gran galpon con techo de tablas fierro galbanizado.

El terreno se compone de diez y seis metros 194 milímetros de frente al Oeste, por 14 metros 895 milimetros de fondo al Este; ó sean 18 varas y 70 céntecimos, al primer rumbo por 17 varas y 20 céntecimos, al segundo tasado todo en la cantidad de ps. 282,984 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 188,650.

Los títulos de esta propiedad se tendrá á la vista en el momento del remate y se encuentran en la oficina del Escribano Ponce Defensa 72 tercer patio por informes al martillero Victeria núm. 60 ó Paraná 142.

N. 929. J14-28p-v2a.

Por el mismo

JUDICIAL

De cuatro hermosas propiedades situadas en la calle de Buen Orden esquina á la de San Juan.

El Domingo 23 de Agosto a las tres en punto de la tarde.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, venderé á la mas alta postura y dinero de contado las cuatro fincas pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D. Martin Planes y Da. Maria Mirambel, cuyo detalle es el siguiente:

Primera finca

La situada en la calle de Buen Orden número 489 y 491 donde existe hoy una Joyeria.

Esta propiedad tiene una grande y cómoda pieza propia para negocio y dos habitaciones para familia, algibe, cocina y demas oficinas, gas, etc. Se halla ubicada en un terreno compuesto de 7 varas y 50 cts. de frente al Este por 22 vs. 50 cts. de fondo al Oeste. Hay un altillo habitable.

Este edificio se venderá ad-corpus y bajo muros y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, para cuyo efecto se incluye á continuacion:

Tasacion de 1870...... $ 91,183
Dos terceras partes..... « 60,790
Títulos inmejorables.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p 0/0 de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — Y DEFENSA — BOLIVAR
LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS
Facturas, Conocimientos,
MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO
LETRAS DE CAMBIO, ESQUELAS
CUENTAS, Papeletas Consulares
BOLETOS PARA TRAMWAYS
CARTELES EN TODOS TAMAÑOS

COLORES — IMPRESIONES
ESTADOS
PRECIOS CORRIENTES
Almanaques grandes y chicos
CARTELITOS É IMPRESIONES
EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS
EN TODOS
Obras científicas
CON ILUSTRACIONES
Y ANDAMIENTOS, IDIOMAS etc.

SUSCRICION:
Mensual........ $ 25
Trimestre...... « 75
Semestre....... « 150
Por año........ « 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"
DIARIO DE LA MAÑANA
CIRCULACION: [ciudad] 1800 NUMEROS [campaña] 1800 [Provincias] 800

A LOS REMATADORES les avisamos que hemos recibido una gran cantidad de tipos de la fundicion de Fred ... mer, de ... á propósito para avisos de remate que podemos hacer con prontitud y ...

EL MERCANTIL Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí ...

DEPARTAMENTO DE OBRAS Para toda clase de trabajos, verso todos los dias Potosí 89 con J. P. CENDON.

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de poder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden.

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscri a en papel de oficio:

Tres public'nes.. $ 15
Seis............ « 25
Diez............ « 30
Quince.......... « 40
Treinta......... « 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ESMERO
ENTRADAS DE TEATRO
ESTADOS ESTADISTICOS
RÓTULOS DE FARMACIA
ACCIONES DIPLOMAS
CARTELES
REVISTAS MERCANTILES
PAGARES
CIRCULARES
PLANOS PARA REMATE
É INVITACIONES
BUEN GUSTO — BARATURA

IMPRENTA — MERCANTIL
DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS
Facturas, planos y croquis de todas clases
POLIZAS
PROGRAMAS
GUIAS,
Recibos y Diplomas
etc.

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

Segunda finca

Situada en la calle de Buen Orden núms. 493 y 495 donde existe hoy una panaderia.

Esta propiedad es propia para un gran negocio tiene un espacioso almacen y tres piezas como para familia. Se halla ubicada en un terreno de 9 varas y 38 cts. de frente al Este por 28 varas y 75 cts. de fondo al Oeste.

Venta ad-corpus todo lo que se encuentra bajo muros perteneciente al edificio y no se admitirá ofecta que no exeda de las dos tercera partes de su tasacion.

Tasacion........... $ 189,132
Dos terceras partes.... « 126,088

Tercera finca

Situada en la calle de Buen Orden esquina á la de San Juan núms. 497 y 499 á la primera y Ns. 223 y 225 á la segunda donde se halla hoy un gran almacen de comestibles y se compone de la esquina con cielo-razos y 4 habitaciones para familia, zaguan, patio, cocina y demas oficinas. Ubicada en un terreno de 9 varas y 22 cts. de frente al Este, por 28 varas y 82 cts. de fondo al Oeste, previendo que el terreno forma un ángulo entrante á las 5 vares y 61 cts. desde la línea del frente po la calle que corre hasta el fondo donde el terreno tiene solo 9 varas y 65 cts. de ancho comprendida la medianeria de las paredes laterales y oficinas necesarias.

Se venderá ad-corpus bajo de muros lo perteneciente al edificio no admitiendose oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Tasacion de 1870.... $ 164,277
Dosterceras partes.... « 109,455

Cuarta finca

La situada en la calle San Juan núm. 231, ubicada en un terreno de 11 varas y 8 cts. de frente al Sud, por 64 varas 10 cts. de fondo al Norte con un martillo á su favor de 52 cts. de vara, pared medianera, cuatro cómodas piezas, dos zaguanes; cocina, letrina, algibe y pozo de balde, dos grandes patios, uno con piso de piedra y el otro con piso de valdoza, puerta de calle de cedro y umbral de mármol. Parras, árboles frutales de mérito y galeria.

Este edificio se venderá tambien ad-corpus y no se admitirá oferta que no exeda de las 2 terceras partes de su tasacion que es la siguiente:

Tasacion.......... $ 214,793
Dosterceras partes.. « 143,196

Estas propiedades se hallan situadas en el barrio mas comercial de Buenos Aires y ligada por tramway á la estacion del Ferro-carril del Sud y á la Plaza Victoria, calle alumbrada á gas, por Buen Orden y empedrado por las dos. Titulos exelentes. Por informes y detalles al martillero Victoria 60 ó Paraná 142 y el espediente por la oficina de Llames Oliver Defensa 76.

No. 944 jl 18 30p v22a.

Hidalgo Torres y

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionada el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De esto modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por el mismo

¡Mercaderias! ¡Mercaderias!

Surtido selecto de tienda y merceria, por cuenta de varias casas introductoras, en el espacioso patio de nuestra casa, Bolivar 76.

El Viernes 31 del corriente Julio, á las 12 en punto, daremos principio á la venta de un notable surtido de artículos de tienda y merceria,—con las condiciones de costumbre al mas alto precio y al contado, continuando en lo sucesivo, con remates de mercaderias semanal de los dias Viérnes de cada semana, contando para ello con las principales casas introductoras de esta plaza, no obstante de seguir á la vez con los remates de bienes raices, muebles, etc. Habiéndose dado mas amplitud á la espaciosa casa que ocupamos, tiene capacidad para todo.

Oportunamente irá el estensísimo detalle de este importante remate.

Por el mismo

N. 5626

¡De una linda casa (Tasacion bajisima)

Venezuela 487. De órden del Sr. juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra Portuna ejecucion, 8 3|4 vs. de fie. al S. por 63 al N.

Buen edificio moderno, dos espaciosos patios embaldozados, umbrales de marmol, 7 hermosas habitaciones perfectamente trabajadas cocina y demas oficinas, y mas que todo su tasacion 238,021 ps. m/c. 2|3 partes ps. 158,681 m/c.

El Domingo 2 de Agosto, á las 2 en punto, venderemos dicha propiedad central, cuyas tasacion es sumamente baja, en ladrillos hay mas de esa una la base de venta serán las s|3 partes. Pormar pormenores á nuestra casa de remate y comisiones. Bolivr 76.

jl 16

Por los mismos

No 5,623

JUDICIAL

De un lindo terreno situado en la calle de la Defensa al bajar la barranca, de órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

El Domingo 2 de Agosto, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno do órden superior.

Compuesto de 20 varas frente al este por 100 id de fondo al Oeste. Tasacion 30,000 pesos 2|3 partes 2,000 pesos m|c. terreno situado en una localidad preciosa y propio para hacer una casa de negocio.

Testamentaria de Juan Alcardi, escribania der Faustino Miñones Defensa 74, por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

BOLIVAR 76

De muebles, carruajes, plantas, cristales etc.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio y al contado cantidad de muebles nuevos y usados y útiles necesarios en toda casa de familia.

NOTA—Las personas que deseen mandar muebles ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas en el acto.

B. Nazar y Ca.

Gran remate anual de carneros, de la cabaña de los Alamos, en nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 19, Juéves 20 y Viérnes 21 de Agosto, á las 12 en punto de la mañana, venderemos 150 carneros de 15 á 16 meses de edad, con la lana correspondiente á esa edad.

Estos carneros son descendientes de la clase mas selecta de la cabaña Imperial de Rambouillet modificados y mejorados, elijiéndolos al efecto para connaturalizarlos al clima y pastos naturales del Rio de la Plata por D Wilfred Latham, en la cabaña de los Alamos.

El especial cuidado que se ha tenido en la cria de ellos, ha sido el de formar un tipo perfecto, adaptado en todos respectos al paisf y que produzcan mantenidos á la intemperie la clase de lana mas valiosa y de mayor abundancia. En procecuciou de este objeto el Sr. Latham ha obtenido conseguir que sus carneros produzcan una lana de un carácter y condicion á la qub ninguna cabaña, aqui ni en Europa les iguala, ni aun la renombrada mejada de la cabaña "Adelaide de Port Philips" le sobrepasan.

Estos carneros estarán á la vista de los interesados por 3 ó 4 dias antes del remate, en nuestra casa de remate Victoria núm. 154.

NOTA—La lana de los carneros de la cria del Sr. Latham es bien conocida en nuestro mercado, como la sin par en todas sus condiciones.

Por el mismo

De caballos y yeguas mestizos

De la conocida cria y de la estancia del Sr. Kemmirs «Las Rosas»

En la cañada de Gomez, Provincia de Santa-Fé

En nuestra casa calle Victoria 154

El Jueves 13 de Agosto á las 2 de la tarde venderemos estos magníficos animales cuyes condiciones detallamos en seguida:

Un caballo colorado "The Prince" de 3 para 4 años y de 8 cuartas de alto.—Es un magnifico animal y perfectamente manso, hasta para sobirlo señoras

Un caballo alazan "Antidote" de 2 para tres años y de tres cuartes de sangre. La madre es hija del famoso potrillo "Elcho".—Este animal es de mucho porvenir, es entero y manso de andar.

Una yegua saina "Escape" de 4 años.

Una id "Alaid of the mist" de 5 años. Preciosa yunta, perfectamente bien enseñadas á tirar solas ó acompañadas son mansas de andar y una de ellas como para montar señoras.

Una yegua negra "Stephanotis" de 3 para 4 años y mansa de andar, animal de mucho interés para los aficionados á carreras: es hermana por padre y madre de la famosa parejera "Sweet brim" que nunca fué vencida y muchas personas intelijentes, incluso el dueño, la consideran de mas promesa.

Un caballo colorado "Early Morn" de 3 para 4 años, lindo animal y manso de andar, hasta para señora.

Estos animales, son hijos del famoso potrillo inglés, de sangre pura "Wirwind". La contraccion é intaligencia del Sr. Kemmis, para conseguir una buena cria de caballos, son bien conocidos, así es que tenemos confianza al ofrecer este primer lote de animales seguros que es una oportunidad que raras veces se ofrece para hacerse de un buen caballo para paseo ó para carreras.

Estarán á la vista en nuestra casa tres dias antes del remate.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 29 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos fonlares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña sacobrin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camises de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombre señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras logandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, género de id de Als, pequin negro, abanicos país de seda, carpetas bo, pañete pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, colt a negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de variamarcas, granadina jaconás de lindos gustos, abarnicos, negro, velos de seda, alemanesco de eco algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hid, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mroapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada ivarias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA. En su casa calle de la Victoria número 154

El Lúnes 27 de Julio á la hora de costumbre, venderemos un importe surtido de artículo de tienda y merceria, cuyo pormenores el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos fourales camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines, boas de lana, chalone, tartad negro y de colores, servilletas y tohalles de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos aue estaran á la vistas en este remate.

M. C. Olivera

De una casa situada en la calle de Cochabamba entre Solis y Entre-Rios, donde estará la bandera.

El Domingo 26 del corriente á la una en punto del dia, remataré infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de su dueña doña Micaela Morado, la indicada casa compuesta de cuatro piezas y todas las oficinas necesarias. Edificada en un terreno de diez varas de frente al Sud, por treinta y ocho de fondo al Norte, y linda por su frente calle de por medio con don Eduardo Herrere, por su fondo con doña Cármen Diaz, por el Este con don Juan Cafareña y por el Oeste con don Pedro Angelinetti y se quemará por lo que den, pues es condicion especial del martillero no aceptar remate que no sea á la mas alta postura sin farzas ni gurupiez.

Por mas datos á casa del martillero, calle de Rivadavia núm. 75, donde podrán ver los títulos y el documento para la venta, todo á satisfaccion de los interesados.

N 943 j18 9p v27.

Avisos no cumplidos

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Pildoras Holloway ho producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que ne hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses asi que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alejan con riquezas sorprendente.

El poder purificativo de estos Pildoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, haec que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó anginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Pildoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontraran un grande alivio en las Pildores Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de esto mal. Ningun pasiente debe darse á la sesesperacion sin apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos. los efectos qne producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna ulceras, mal de pechos escrofulae, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Pasa asegurar la curacion rápida y permanente de la enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en yuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüenta.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres

¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO con la FALSIFICACION

DE LAS

Pildoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York," y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Pildoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que preceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) Tomas Holloway.

Limpieza pública

Se hace presente al vecindario de esta ciudad que cualquier reclamo que tengan que hacer relativo á limpieza, deben efectuarlo en la oficina de la administracion calle Defensa núm. 190, donde serán atendidos con prolijidad—Buenos Aires, Julio 13 de 2874.

Mariano B. Beascochea.
Inspector de limpieza.

Ferro carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para la provincia de los artículos que á continuacion se espresan.

1º 70.000 Fórmulas varias para la Contaduria.
2º 8.496 libros id id id.
3º 4.000 arrobas aceite de patas de 1ª clase
4º 4.000 id grasa para wagones,
5º 600 id id id máquinas,
6º 40 id harina,
7º 40 id velas de sebo,
8º 1 id id id estearina,
9 50 id jabon amarillo,
10. 20 id id ne ro,
11. 100 cajones kerosene,
12. 150.000 astillas leña de sauce,
13. 50.000 id id id espinillo,
14 150 Fanegas cal de la Victoria,
15. 300 id arena de la plata,
16. 100 polvo de ladrillo,
17. 100 Toneladas arena de la Banda Oriental
18. 100 ds mineral de plomo,
19. 50 docenas escobas del país de cuatro hil
20. 12 zuelas de vaca,
21. 2 Cueros engrasados,
22. 1 Tonelada tierra refractaria.

Las condiciones estarán á la vista todos los dias hábiles en la oficina del movimiento de las 10. á m. á las 4 p. m. hasta el 17 del corriente á las 3 e la tarde dia y hora en que se habrirán las oppuestas en presencia del Directorio.

Se ha perdido

un reloj engarzado en diamantes y 500 pesos en el almacen calle de Cuyo y Callao. El que lo entregue en la calle de Cangallo núm. 391 (altos) recibirá una buena gratificion.

Escuela normal de maestros. Se hace saber al público que las clases de este establecimiento tanto del curso normal como de la escuela de la aplicacion están habiertas pudiendo los jóvenes matricularse desde las 10 a m. hasta las 4 p. m. Así mismo se previene á los padres que todo es gratuito tanto la enseñanza como los útiles testos etc

Se Alquila

un hermoso local á dos cuadras de la Aduana, apropósito para depósito, mide 30 varas de largo por 15 de ancho.

Se advierte que tiene una gran ventaja para depósito por estar libre de la via del tramway.

Para tratar ocurrir á el mismo loca calle de Potosí núm. 89.

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Oxido Nitroso

Hermosas de dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Londres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES 24

No. 699. m5 p

Al público

El dia 31 de Julio, se venderá en remate público, un terreno solar, solicitado en compra por doña Mercedes Galeano de Larrea, compuesto de diez metros, diez centímetros de frente al Norte, por veinte y un metros treinta y cinco centímetros de fondo al Sur, linda al Norte calle núm. 22 de por medio con Da. Mercedes Galeano de Larre; al Este con D. Pedro Guevara; al Sur con D. Macedonio Garmica y al Oeste con doña Mercedes Galeano de Larrea.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Julio 1º de 1874.

José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.

928 j4 28p v31jl

CUIDADO

con el engaño!

Al pedir

Hesperidina

Exijir que cada
Rótulo
Etiqueta
Capsula y corcho
de la botella, lleve la firma de
M. S BAGLEY.

PLANTAS

103 Rivadavia 103

NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frutales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo de Eucaliptus de varios clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estencion.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el país; se hacen ramos de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionará muy bien de modo que no sufufran en su trasporte.

DOCTOR

G. NEWLAND Y Hno.

Recibido y aprobado por la *Facultad de Medicina* de los *Estados Unidos* y recibido y aprobado tambien por la *Facultad de Medicina* de esta *ciudad*. Anuncia al público que hacen ocho meses, poco mas que compramos á *D. Cárlos E. Krause* su establecimiento situado en la calle de *Suipacha* 10 1|4 con todos sus útiles é intereses que aumenté con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los *Estados Unidos* en el arte que ejerso. Por esa razon puedo ofrecer respecto á *dientes artificiales* y á todo lo demás concerniente al ramo, el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré *emplomaduras* de dientes ó muelas careadas con oro y sin dolor alguno, dándole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion. Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con oro, podrán elegir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas á precios módicos. Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas tímidas que deseen hacerse sacar muelas *sin dolor* podrán usar el *gas hiliariante onitroso óxido*.

SUIPACHA 10 1|4
ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

CARBON DE BELLOC

Aprobado por la Academia Imperial

De medicina de Paris

La Academia de medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gatralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones difíciles, Entretenimientos, Dolores de vientre, cólicos, diarrea, disenteria, colerina

Manera de emplearle

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. FRERE, 19 rue Jacob

Depósito en Buenos Aires, botica de W. Cranwell calle 25 de Mayo núm. 167

EN MONTEVIDEO

Don Ventura Garaicochea, Sarandi 217

RAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320 — calle Victoria 320

PÁRA

m lia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cos n con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino mbray asta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

Lac estruccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son as únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, racion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se i vita á los señores zapateros, sastres y talabarteros concurran á admirar la nueva máquina p greso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. u a criat ra de diez años la maneja.

A lo marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicuciones en castellano, inglés y ucés— El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson ado q e las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

1'5 pm — VICTORIA 3

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

A "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

RAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119-VICTORIA-121

BUENOS AIRES

Agencia central para la Républi ca Argentina y el Paraguay. 1874-Año 33: el Correo de Ultramar, partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 úmeros que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas— suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Tradu i a al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en mayor en papel vitela, con 67 làminas grabadas en madera.

Tofana s una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente es traordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes los criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 4 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, todrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

A las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. — Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4 ° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y ademas fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de las de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 didecor mo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

dic iones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

ARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en la revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA - Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de la suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir el Correo las entregas incluso la prima. — SE PAGA ADELANTADO.

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentem y febrifugo; asi es destinado á reemplazar con ventaja las demás preparacio quina. Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, es an preparados con la corteza de quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El Quinium Labarraque, aprobado por la Academia imperial de medicina, es por el contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el que los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El Quinium Labarraque se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad, causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades. En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferrujinosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1 ° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las sálidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS ESTACIONES	1°	9°	REGRESOS ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su esta blecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100$, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100$ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas ... nte conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria — Articulos Americanos — Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

KHAL
Papendick y Ca.

6 1[2 Maipú 6 1[2

CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor y dormitorio y SILLAS por DOCENAS

PIANOS

DE CONCIERTO y SALON

De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantes, especialmente construidos para este clima.

ARTICULOS DE MERCERIA

Cochecitos, cunas y otros artículos de mimbre

6 1[2 CALLE MIAPÚ 6 1[2

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL.

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 calle Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1 ° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Lecciones de acordion

Calle Salta N. 212 1[2 de las 9 a m á las 4 m. Se dan lecciones á domicilio—Profesor:

J. Hagnanini.

Escuela Superior de Farmacia de Paris. — Medalla de plata. — E. Guyot.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantàneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis

Tisis pulmonar

Resfriado

Coqueluche ó tos convulsiva

Tos tenaz

Irritacion de pecho

Enfermedades de la garganta

Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; asi, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

" M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron ràpidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

" M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los sintomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Lo toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar à M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considerable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se esplica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mi. Todo comprador deberà pues estar prevenido y exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

E. GUYOT.

Depósito en Paris, en casa de

L. FRERE,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores

Demarchi hermanos y sucursales de esta casa.

Señores Cranvvell y compañia

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p$ para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza, Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se ... un contrato do 2 años.

Ocurrir á esta Imprenta á toda hora del dia.

Mensajerias
Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los as Jueves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

¡Dinero!
¡Dinero!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia nùm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
SUD-AMÉRICA

Comandante V. Lavarello

Saldrà el 18 de Julio á las 5 de la tarde, llevando correspondoncia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1. ª clase $ ftes. 170, 2. ª clase $ ftes. 130, 3. ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Pintureria de Monserrat

Casa introductora — Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris — 11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Articulos de Bazar
Articulos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Articulos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Articulos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estàtuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR